



LA SERENA, 20 JUN 2011

DECRETO N°

2619/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ord. N° TR. N° 120 de 09 de junio de 2011 de Secretaría Comunal de Planificación; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

DECRETO :

APRUEBESE Convenio de Auspicio, suscrito con fecha 02 de mayo de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, e **INMOBILIARIA NOVA S.A.**, RUT. N° 99.566.030-K, representada por don HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados en Avenida El Santo N° 1656, La Serena, mediante el cual la empresa aporta la suma de \$ 150.000, para la realización de la Actividad de turismo efectuada en las ciudades de Copiapó y Antofagasta denominada "Acción Promocional Norte de Chile".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Inmobiliaria Nova S.A.
 - Turismo
 - Departamento de Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMWRFM/mvvc.